



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL RAD. No.

11001310300319950023500

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se **ORDENA** a la secretaría que proceda a comunicar de manera inmediata el desembargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-651265 ordenado mediante auto del 4 de febrero de 1998, a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiese.

Lo anterior, por cuanto el proceso que cursaba en el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, en el cual se encontraba embargado el remanente y los bienes que se llegaren a desembargar en este asunto, se encuentra debidamente terminado, según se advierte del Oficio No. 2691 de fecha 30 de octubre de 2001 obrante a folio 86 del plenario.

CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ